



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEQ

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las 12:00 Horas del día 05 de julio de 2024, se reunieron por medio de video conferencia los miembros del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada; la Lic. Rosa Maria Barrón Mora, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia; la C.P Brenda Isela Soto Hernández, en su carácter de Directora Administrativa y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez en su carácter de representante de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada; y como invitada la Lic. Monica Soto Sandate Encargada de Control y Evaluación y Enlace de la Unidad de Transparencia, llevar a cabo el desahogo de la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Ratificación de Clasificación como Información Confidencial, a la solicitada dentro de la solicitud de información con folio 330006924000033.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se realizó el pase de lista de los asistentes y se confirmó la asistencia de las personas funcionarias públicas Titulares del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C.

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

Una vez establecido el Quórum Legal, la presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de los asistentes, y acto seguido informó que el motivo de la presente sesión es llevar a cabo la ratificación por parte de este Comité, respecto a la solicitud de información con número de folio **330006924000033** en la cual el solicitante, además de la información correspondiente a los nombres de los estudiantes requiere diversa información que contiene datos sensibles, que requieren ser tratados como información confidencial; por lo cual, acto seguido cedió la palabra a la Lic. Monica Soto Sandate, para que procediera con la presentación que se preparaba para la sesión.-----



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 330006924000033, DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

En uso de la palabra la Lic. Monica Soto Sandate mencionó a manera de antecedente, que, con **fecha del 12 de junio del 2024** se recibió la solicitud de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PTN, misma que quedó registrada con el número de folio **330006924000033**, en la cual el solicitante pide lo siguiente:

“1.- CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION

2.- PRESUPUESTO ASIGNADO DE FISCALES Y PROPIOS POR EJERCICIO FISCAL DEL 2006 AL 2024, INCLUYENDO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.- PRESUPUESTO EJERCIDO DE FISCALES Y PROPIOS INCLUYE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL 2006 AL 2024 POR AÑO.

4.- RELACION DE ESTUDIANTES EGRESADOS PROPORCIONANDO NOMBRE, LOCALIZACION ACTUAL DEL ESTUDIANTE, EL AREA DE CONOCIMIENTO, INDICAR SI ES EGRESADO DE MAESTRIA O DOCTORADO, NOMBRE DE TESIS DE TITULACION DEL 2006 AL 2024.

5.- RELACION DE INVESTIGADORES O TECNICOS CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, INDICANDO NOMBRE, AREA DE CONOCIMIENTO, LINEAS DE INVESTIGACION EN LAS QUE PARTICIPA, INDICANDO LA INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD, PERCEPCION GLOBAL DEL INVESTIGADOR. Nombre Investigador/Técnico Investigador Área de Conocimiento Percepción global Línea de Investigación Proyectos de Investigación Fuente de Financiamiento

5.- LINEAS DE INVESTIGACION/PROYECTOS DE INVESTIGACION INCONCLUSAS INDICANDO LA CAUSA QUE LO GENERO

6.- SEÑALE COMO APLICA LA LEY DE ADQUISICIONES Y SU REGLAMENTO EN LAS COMPRAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION”

También aclaró que la modalidad preferente de entrega de la información es por medio de: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**

Recibida la solicitud, la Unidad de Transparencia de CIATEQ, A.C. turnó la solicitud de acceso a la información pública por medio de correo electrónico a cinco áreas de este Centro, para que en el ámbito de su competencia atendieran la solicitud de conformidad con sus funciones y relación con cada una de las 7 preguntas descritas, las cuales fueron las siguientes áreas administrativas:

- **Subdirección de Recursos Humanos**
- **Gerencia de Insumos a Proyectos**
- **Dirección de Gestión Institucional**
- **Coordinación de Presupuestos**
- **Gerencia de Posgrados**

En la recepción de las respuestas que emitieron las 5 áreas administrativas, la emitida por la Gerencia del Posgrado, misma que versó en la **RELACION DE ESTUDIANTES EGRESADOS PROPORCIONANDO NOMBRE, LOCALIZACION ACTUAL DEL ESTUDIANTE, EL AREA DE CONOCIMIENTO, INDICAR SI ES EGRESADO DE MAESTRIA O DOCTORADO, NOMBRE DE TESIS DE TITULACION DEL 2006 AL 2024**, el titular del área omitió

Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes Fovissste, CP. 76150, Querétaro, Qro., México.
Tel: +52 (442) 211 2679 www.ciateq.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEQ

proporcionar la información requerida debido a que los nombres de los estudiantes deben ser tratados como información confidencial, fundamentando su dicho de la siguiente manera: **“con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3, fracción IX y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por el Artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y conforme a lo establecido en los Artículos 23 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los nombres de los estudiantes registrados por CIATEQ en el periodo anterior, constituyen un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable, por lo tanto, el nombre de los estudiantes es información que debe ser clasificada con el carácter de información confidencial, en términos de lo dispuesto en los Artículos anteriormente señalados. Motivo por el cual, solicito a este Comité de Transparencia, tenga a bien llevar a cabo la ratificación de la información como confidencial, por lo que corresponde al nombre de los estudiantes”.**

En este sentido, y dado que, en la respuesta a la solicitud de información emitida por parte de la Gerencia del Posgrado, requiere la intervención del Comité de transparencia, a efecto de lleve a cabo la confirmación del tratamiento de la información para que se declare como información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona identifica e identificable, se pone a consideración del este H. Comité la fundamentación y motivación manifestada; precisando que, la demás información con la que se atendieron los diversos numerales será entregada sin ninguna observación o cuestionamiento por las áreas administrativas y por parte de éste Comité de Transparencia.

Acto seguido, este Comité de Transparencia procede a analizar y valorar las manifestaciones expuestas por la **Gerencia de Posgrados y de** conformidad emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité de Transparencia es competente para declarar y confirmar la Clasificación de la Información como información confidencial solicitada por la Gerencia de Posgrados de CIATEQ A.C. de conformidad con los Artículos 3, fracción IX y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113, fracción XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. Proteger datos o información sobre la identidad del estudiante es fundamental por razones de seguridad y protección de personas identificables.
- III. Datos demográficos o localización

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, emite el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO:

Único.- El Comité de Transparencia de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, ratifica que, en relación con la solicitud de información con número de folio **330006924000033**, **por lo que corresponde a lo requerido en el numeral 4 numeral, que refiere a la RELACION DE ESTUDIANTES EGRESADOS PROPORCIONANDO NOMBRE, LOCALIZACION ACTUAL DEL ESTUDIANTE, dicha información debe ser**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEQ

clasificada como información confidencial por contener datos personales que hacen a una persona identificable, lo anterior con fundamento en lo dispuesto Artículos 3, fracción IX y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113, fracción XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo declararon, las integrantes del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada el día 05 de julio de 2024.

Integrantes del Comité de Transparencia

Nombre	Puesto	Cargo en el Comité	Firma
Lic. Rosa María Barrón Mora.	Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos.	Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta de este comité	
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez	Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada	Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada	
C.P Brenda Isela Soto Hernández	Directora Administrativa	Responsable de la Coordinación de Archivos en CIATEQ, A.C	
Lic. Monica Soto Sandate.	Encargada de Control y Evaluación	Invitada – Enlace de la Unidad de Transparencia.	